



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

Nº 9/2023, de 22 de septiembre.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

D. Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

Dña. Maria Teresa Espinosa Saenz.
D. Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
D. Vicente Litago Tabuena.
Dña. Nerea Martínez Beltrán.
D. Juan Antonio Pérez Osta.
D. Raul Manuel Becerra Palomo.
D. Daniel Francés Sainz.
Dña. Livia Sayas Bordonaba.
D. Alberto Vela Osta.
D. Demetrio Muñoz Ruiz.

Secretario Municipal.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 8/2023, DE 12 DE JULIO.

Resulta aprobada por asentimiento de todos los corporativos; tal como ha sido redactada.

2º.- INCLUSIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RED DE PLUVIALES DE LAS CALLES CORTES DE NAVARRA, PRÍNCIPE DE VIANA Y MONCAYO (PARCIAL) EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2023-2025 (PROGRAMACIÓN LOCAL).

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

Una vez que esta obra figuran en la relación de inversiones, incluidas provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales de Navarra 2023-2023 (Programación Local), según Resolución 17€/2023, de 10 de abril, del Director General de Administración Local (BON 109/2023, de 23 de mayo).

De conformidad con lo establecido el artículo 17 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

La Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto técnico de ejecución de la obra "Pavimentación y red de pluviales de las calles Cortes de Navarra, Príncipe de Viana y Moncayo (Parcial) de Buñuel, redactado en septiembre de 2023 por Consultoría Cintec SL, incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025 (Programación Local), con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 345.998,92 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Financiero de la Inversión:

Red de pluviales.

a) Cuantía de la Inversión: 27.716,05 € (Incluidos presupuesto de ejecución material de la obra, beneficio industrial, honorarios e I.V.A.)

b) Financiación:

Aportación del Fondo: 19.522,57 € (85% sobre inversión financiable fijada en Resolución 17E/2023, de 10 de abril de inclusión provisional de inversiones, incrementada en un 10%)

Remanente de Tesorería: 8.193,48 €, afecto a esta inversión.

Enajenaciones patrimoniales: 00,00€.

Operaciones de crédito a largo plazo: 00,00€.

Contribuciones especiales: 00,00 €.

IVA deducible: 00,00 €.

Pavimentación

a) Cuantía de la Inversión: 318.282,86 € (Incluidos presupuesto de ejecución material de la obra, beneficio industrial, honorarios e I.V.A.)

b) Financiación:

Aportación del Fondo: 223.718,35 € (85% sobre inversión financiable fijada en Resolución 17E/2023, de 10 de abril de inclusión provisional de inversiones, incrementada en un 10%)

Remanente de Tesorería: 94.564,51 €, afecto a esta inversión.

Enajenaciones patrimoniales: 00,00€.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

Operaciones de crédito a largo plazo: 00,00€.

Contribuciones especiales: 00,00 €.

IVA deducible: 00,00 €.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de convenio de colaboración para la encomienda de gestión entre la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y el Ayuntamiento de Buñuel para la licitación del expediente de la contratación de las obras a ejecutar conjuntamente de "Renovación de redes y pavimentación de las calles de calles Cortes de Navarra, Príncipe de Viana y Moncayo (parcial) de Buñuel, incluidas en el Plan de Inversiones Locales (Programación Local) para el periodo 2023-2025.

CUARTO.- Ordenar la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Después el Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

La Sra. Espinosa Saenz de Cambiemos Buñuel advierte que en algún párrafo del proyecto técnico de la obra se refiere a otro pueblo, que no es Buñuel, y pregunta si hay alguna garantía de que la obra de Buñuel en reserva en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025 (calle Ramirez Figueras parcial), sea ejecutada.

Sobre lo cual, el Secretario manifiesta que se pondrá en contacto con el redactor del proyecto técnico para que subsane el error de redacción indicado e informa que el Gobierno de Navarra ya nos dirá, si algún municipio no ejecuta sus obras por renuncia u otras causas; siendo su inclusión definitiva por orden de puntuación en todo caso.

Tras lo cual, la propuesta de Alcaldía resulta aprobada por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Visto el expediente de contratación del servicio, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, y en particular:

- La Providencia de fecha 18/08/2023, del Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel, de inicio del expediente de contratación.
- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 31/08/2023.
- El Informe Jurídico de fecha 31/08/2023.
- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 31/08/2023.

La Alcaldía propone la adopción de los siguientes acuerdos plenarios:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza integral de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Buñuel y el pliego regulador de las condiciones económico- administrativas y prescripciones técnicas de la misma:

- El valor estimado del contrato.

CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 €) IVA excluido.

QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (508.200,00 €), IVA incluido.

- El presupuesto máximo de licitación viene determinado por el coste anual del servicio y asciende a:

OCHETA Y CUATRO MIL EUROS (84.000,00 €) IVA excluido.

CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (101.640,00 €), IVA incluido.

- Duración del contrato: un año, con un máximo de cuatro prórrogas.

- Tramitación del expediente: ordinaria.

- Procedimiento de adjudicación: abierto superior al umbral europeo.

SEGUNDO.- La financiación del contrato se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias

1 3232 2279901	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SANTA ANA
1 34200 2279901	SERVICIO LIMPIEZA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
1 34205 2279901	SERVICIO LIMPIEZA PABELLON POLIVALENTE
1 92000 2279901	SERVICIO LIMPIEZA BAÑOS PUBLICOS

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y Portal de Contratación de Navarra.

A continuación, el Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

El Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra pregunta si se tiene en cuenta la aplicación del convenio colectivo de limpieza a la hora de que los trabajadores puedan subrogarse a la nueva empresa adjudicataria.

A lo cual, el Secretario informa que ese supuesto puede darse en una posterior licitación del servicio de limpieza y por ahora no le consta que haya trabajadores en esa situación, que puedan subrogarse en su relación laboral, manteniendo los derechos laborales anteriores. Y añade que, no obstante, el Ayuntamiento informará a las empresas licitadoras al respecto, cuando lo soliciten.

La Sra. Espinosa Saenz, por una parte, plantea que dada la cuantía económica de la contratación y la no existencia una comisión informativa, llamémosla de compras,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

de que sería interesante que todos los grupos municipales estuvieran estar representados en la Maesa de contratación de la licitación.

Y por otra, que en el pabellón polivalente ha sido incluida la sala multideporte, cedida actualmente al CD Buñuel como oficina, e igual las horas de limpieza de esa sala van a detrimento de la limpieza del colegio público (unas cuarenta horas), que le parecen escasas, dadas las muchas dependencias a limpiar del mismo. Y le gustaría saber, si esto se ha tenido en cuenta y cómo se ha calculado la cuantía de este reparto de horas.

Al respecto, informa el Secretario que el borrador del pliego viene de hace cinco meses y el pliego definitivo de hace aproximadamente un mes y medio, y que los cálculos y aspectos económicos del mismo, siempre los realiza el Interventor; y él está seguro, que ha tenido en cuenta las horas de limpieza a prestar y su valoración, como lo hace siempre.

Tras lo cual, y después de sucesivas intervenciones de la Sr. Espinosa Saenz, del Alcalde y del concejal delegado de Deportes Sr. Becerra Palomo, acerca de las horas de prestación del servicio y la conveniencia de modificar o no el pliego antes de aprobar el expediente de contratación, la propuesta de Alcaldía inicialmente expuesta resulta aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

4º.- DESIGNACIÓN DE PERSONA IDONEA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL Y JUZGADO DE PAZ DE BUÑUEL.

Visto el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/09/2023, que a continuación se transcribe:

Con fecha 17/07/2023, D. Sergio Osta Remón ha presentado su renuncia al puesto de Secretaría del Registro Civil y del Juzgado de Paz de Buñuel por motivos personales y laborales, que le impiden seguir desempeñándolo.

Y resultando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 20 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que establece que en los Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento ha de nombrar una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia o, en su caso, a la Comunidad Autónoma para su aprobación.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2023, se ha abierto un periodo de presentación de solicitudes por los interesados en este Ayuntamiento.

Que ha solicitado ocupar el puesto: Estefanía Martínez Salas, Ana Lorena Hualde Lucas y Gabriela Lostado Carbonell.

Visto el expediente previo y la documentación presentada por las interesadas.

La Junta de Gobierno Local propone la elección de Dña. Estefanía Martínez Salas para desempeñar el puesto de Secretaría del Registro Civil y Juzgado de Paz de Buñuel.

5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

Y en ejecución de dicho acuerdo, el Alcalde plantea al Pleno la designación de ésta persona para desempeñar el puesto de Secretaria del Registro Civil y Juzgado de Paz de Buñuel.

Tras lo cual, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la propuesta de Alcaldía y elevar propuesta de nombramiento de Dña, Estefanía Martínez Salas a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra para desempeñar el puesto de Secretaria del Registro Civil y Juzgado de Paz de Buñuel.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas en el expediente, indicándoles que este acuerdo, como acto de trámite, no es recurrible en vía administrativa.

5º.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Vista la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel del ejercicio de 2023 (BON 51/2023, de 13 de marzo).

Y resultando:

- Que Dña. Soledad Chueca Rodríguez ha cesado por jubilación el pasado día 30 de junio en el puesto de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, identificada con el número 09 en plantilla orgánica (BON 51/2023, de 13 de marzo) y en régimen laboral.

- Que el día 1 de julio de 2023 Dña. Maria de la O Pórtoles Lasheras ha tomado posesión del puesto de Operaria de limpieza de este Ayuntamiento, identificado con el número 11 en plantilla y en régimen jurídico laboral fijo.

- Que el día 1 de julio de 2023 D. Francisco Javier Sansuán Osta, D. Jesús Manuel Pórtoles Osta y D. Miguel Angel González Rodríguez han tomado posesión de los puestos de Operario de limpieza al servicio del Ayuntamiento de Buñuel, identificados con los números 13,14 y 15, respectivamente, en plantilla orgánica y en régimen jurídico laboral fijo.

- Que el día 10 de julio de 2023 D. David Sesma Navarro ha tomado posesión del puesto de Oficial Administrativo al servicio el Ayuntamiento de Buñuel, identificado con el número 03 en plantilla orgánica y en régimen jurídico funcionario

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, relativos al contenido, aprobación y modificación de la plantilla orgánica.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel del presente ejercicio 2023, en el sentido siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T

A) Declarar en activo el puesto de Oficial Administrativo, en régimen jurídico funcionario, identificado con el número 03.

B) Declarar vacante el puesto de Coordinador Deportivo Cultural, en régimen jurídico funcionario, identificado con el número 09, en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel 2023.

C) Declarar en activo el puesto de Personal de limpieza, en régimen jurídico laboral fijo, identificado con el número 011, en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel 2023.

E) Declarar en activo los puestos de Operario de brigada, en régimen laboral fijo, identificados con los números 13, 14 y 15 en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel 2023.

D) Por error en la transcripción de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel 2023, rectificar el régimen jurídico del puesto Servicios Múltiples, identificado con el número 12, de laboral a funcionario.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de quince días, previa publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá producida la aprobación definitiva de la modificación antes propuesta.

La propuesta de Alcaldía resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
03/10/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52627T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
03/10/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA APUV RVUU FY74 U3QX

(9) 22-09-2023 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 14360

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>